



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 29-2022-MDC

Cayma, 22 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06-2022-MDC de fecha 21 de abril del 2022, trató el Informe Técnico N° 00001-2022-SGPAV remitido por la Sub Gerencia de Promoción y Areas Verdes de la Municipalidad Distrital de Cayma y el Informe Legal N° 034-2022-MDC/OAJ-MLVV remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo en su artículo 41 de La citada Ley, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, numeral 20, establece que corresponde al Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados y otras liberalidades;

Que, el Código Civil Peruano en su artículo 1621, establece que la donación es el acto jurídico a través del cual, el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien; en tal sentido, la donación bien hacer un acto de liberalidad de disposición gratuita de bienes, entre vivos por el cual una persona (donante) transfiere a otra (donatario) gratuitamente el dominio sobre una cosa y el donatario acepta;

Que, asimismo, para la perfección es necesaria la concurrencia de las voluntades de las partes que lo celebran, es decir que se requiere la aceptación del donatario. La perfección ocurre, por tanto, en el preciso instante en el que, coincidiendo uno en dar y el otro en recibir, tengan lugar la convergencia de las voluntades de ambos contratantes. Por lo tanto la donación no tiene efectos mientras no ha sido aceptada por el donatario;

Que, en consecuencia, es necesario someter al Pleno del Concejo Municipal para que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, debata y mediante Acuerdo de Concejo Municipal formalice la aceptación de la donación realizada por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., mediante documento denominado Acta/Constancia de Entrega de Plantones Donaciones Institucionales de fecha 10 de marzo del 2022; la misma que se encuentra enmarcado dentro de la legislación nacional vigente y no contraviene dispositivo legal alguno;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Que, con Informe Técnico N° 0001-2022-MDC-SGPAV de fecha 22 de marzo de 2022, el Encargado de la Subgerencia de Promoción y Áreas Verdes, informa que la Sociedad Minera Cerro Verde, como parte de su compromiso con la Forestación e incremento de áreas verdes en el distrito de Cayma, donara 20,000 plántones de árboles en el transcurso del I Semestre del presente año, de acuerdo a lo establecido en el "Programa de Forestación Participativa -PLANFOR -CAYMA 2022", realizándose la primera entrega de 3,000 plántones de árboles el jueves 10 de marzo del 2022, que consta de: 500 Flores de Roció, 700 Huaranguay, 500 Vilcos, 300 Mimosas y 1000 Molles Serranos; los 17,000 plántones restantes se irán entregando durante el I Semestre del año; relacionado con la meta de forestación y reforestación que tiene la subgerencia, como parte de la estrategia de trabajo con el tema del medio ambiente. Asimismo, señala que el presente Programa tiene como meta forestar y reforestar con 20,000 árboles de diferentes especies frutales y forestales en especial de especies nativas, además de sensibilizar y capacitar a los pobladores, estudiantes y al personal de la Municipalidad, el mismo que está orientado a la población en general del distrito, con actividades de sensibilización, capacitación y el desarrollo de campañas de forestación, el que se realizara en las principales avenidas, calles, áreas verdes y fajas marginales de las torrenteras del distrito. Adjuntando acta de donación del bien y documento del PLANFOR de la Municipalidad de Cayma 2022, para su aceptación;

Que, con Proveído N° 0337-2022-MDC-GGA de fecha 22 de marzo del 2022, la Gerencia de Gestión Ambiental remite a Secretaria General el Informe N° 001-2022-MDC-SGPAV, de donación de 20,000 plántones de los cuales ya se recibieron 3,000 el día 10 de marzo del presente año y los 17,000 restantes se recibirán de manera progresiva durante el Primer Semestre del presente año, haciendo de conocimiento para su aprobación;

Que, mediante Proveído N° 00185-2022-SG-MDC de fecha 15 de marzo del 2022, Secretaria General remite el Proveído N° 0337-2022-MDC-GGA, para su evaluación y opinión legal;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06-2022-MDC de fecha 21 de abril del 2022, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

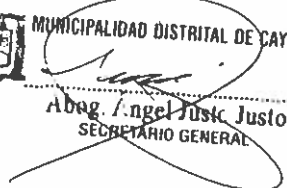
ACUERDO:


ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación 20,000 plántones de árboles forestales planteada por la Sociedad Minera Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Gestión Ambiental y a la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaria General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE